Comisión Especial sobre marco cooperativo

Carpeta Nº 3962 de 2004

Versión Taquigráfica N° 1426 de 2008

RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Modificación

Artículos Nos. 104 y 105

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INACOOPES)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de marzo de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Patrone (ad-hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes José Luis Blasina, Juan José Bruno, Bertil R. Bentos, Javier Cha, Álvaro Delgado y Mónica Travieso.

SEÑORA SECRETARIA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde elegir al Presidente ad hoc de la Comisión.

SEÑORA TRAVIESO.- Propongo al señor Diputado Patrone.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

SEÑOR DELGADO.- Por el señor Diputado Patrone.

SEÑOR BENTOS.- Por el señor Diputado Patrone.

SEÑOR BLASINA.- Por el señor Diputado Patrone.

SEÑORA TRAVIESO.- Por el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Por la señora Diputada Travieso.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado cinco señores Representantes. Cuatro lo han hecho por el señor Representante Patrone y uno por la señora Representante Travieso.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Patrone)

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc).- Como habíamos establecido en la última sesión de esta Comisión, en la que estuvimos avanzando en relación al Capítulo VI pero sin aprobar nada, a fin de esperar a contar con la integración plural de este órgano, corresponde iniciar la discusión de este Capítulo y recibir los aportes y observaciones que se entiendan pertinentes.

SEÑOR DELGADO.- Quiero destacar la intervención del Diputado Patrone en la última sesión, en la que reclamaba postergar la definición de algunos temas hasta contar con la presencia de los miembros del Partido Nacional que, por alguna razón, no habían podido estar presentes. Me parecía bueno dejar constancia de esta actitud.

Quisiera saber a qué artículos nos vamos a referir, porque sobre algunos tengo comentarios para realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como régimen de trabajo podemos establecer lo que esta Comisión entienda pertinente: comenzar por el tratamiento del Instituto Nacional del Cooperativismo y la Economía Social o culminar con los artículos 104 y 105, que estaban pendientes, ya que los dos son asuntos a tratar.

SEÑOR DELGADO.- Propongo empezar por los artículos que estaban pendientes, ya que me parece más práctico, hasta por un tema de especificidad. Creo que el tema de INACOOPES es más conceptual, más amplio y dará origen a mayor debate y más pedidos de información.

SEÑORA TRAVIESO.- Nosotros también consideramos adecuado tratar los artículos 104 y 105, ya que están pendientes. Nos parece que estaríamos avanzando en este sentido. Tal vez podríamos votarlos hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Existe consenso en la Comisión de tratar los artículos 104 y 105, por lo que concedemos la palabra al señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Para ser más específicos, estamos hablando de las secciones de cooperativas. Es un tema en el que la Comisión innova; no estaba habilitado este mecanismo. Los compañeros del Partido Nacional hemos recibido muchas delegaciones cooperativas, con opiniones divididas con respecto a habilitar este tipo de modalidad o submodalidad, como quieran llamarle. Tal es así, que en el comparativo que presenta la propia Auditoría Interna de la Nación lo elimina, porque asumo que no coincide o no comparte habilitar secciones dentro de las cooperativas.

Quisiera consultar a la Secretaria -porque no tuve tiempo de revisar la versión taquigráfica- si en alguna de las dos oportunidades en que concurrió la Auditoría a la Comisión habló de cuál era su posición. No recuerdo si habló del tema o si tratamos asuntos más generales como el del INACOOPES y la fiscalización, entre otros. Tengo la impresión de que la Auditoría no explicitó en la Comisión su posición sobre el tema específico de las secciones. Pero sí es sintomático que el organismo que va a fiscalizar nada más ni nada menos que el sistema cooperativo, entienda que no son una modalidad fácilmente controlable, por decirlo de alguna forma, a tal punto que no las incorpora en su comparativo. Es más, las desecha, propone eliminarlas del proyecto original.

Yo creo que siendo la Auditoría el organismo que todos estuvimos de acuerdo en que fiscalice el sistema cooperativo, más allá de algunas ideas o propuestas que tenemos al respecto, quizás podríamos a la brevedad -por lo menos por escrito, no digo que concurra a la Comisión- contar con su fundamentación sobre el tema. Me parece que es importante la opinión de quien va a fiscalizar nada más ni nada menos que todo el funcionamiento cooperativo y especialmente estas submodalidades, que se encuadran dentro del marco legal que estaríamos habilitando.

SEÑOR PRESIDENTE.- De su intervención surge la idea de postergar el tratamiento de este tema a los efectos de realizar la consulta pertinente sobre estos dos artículos.

SEÑOR DELGADO.- No es mi voluntad dilatar el tema; quiero ser práctico. Me parece que podríamos facultar a la Presidencia o a la Secretaría para hacer la consulta, de manera que la Auditoría mande por escrito la fundamentación de por qué cree que no es conveniente habilitar las secciones.

SEÑOR BLASINA.- Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor Diputado Delgado por lo siguiente.

Estamos en la culminación de la aprobación de los artículos, salvo esa parte que nos falta, que quedó postergada y que, sin duda, es un poco el corazón de la ley. Recuerdo que, efectivamente, la Auditoría señaló esta cuestión de las secciones, pero eso debe de estar en la versión taquigráfica.

También quisiera actualizar -y lo asumo como responsabilidad personal- la posición favorable a la creación de las modalidades, a los efectos de tratar el tema con todas las posiciones sobre la mesa, sin perjuicio de que si surge la necesidad de nuevas convocatorias, se realicen, ya sea a la Auditoría o bien a quienes promueven la introducción de este elemento en el artículo 104. Es decir que sugiero que el tema se postergue y que en el ínterin hacia la próxima reunión se haga una recopilación de todos esos elementos a favor y en contra para tener un panorama claro y actualizado. Repito: hago el planteo personal, porque, en este momento, no tengo actualizada la posición favorable que sé que existe. Pediría que se diera esa circunstancia para poder, entonces sí, ubicarme correctamente en el tema.

SEÑOR DELGADO.- Coincido con lo que dice el señor Diputado Blasina; me parece de absoluta lógica. Lo primero que hay que hacer es revisar la versión taquigráfica para ver si ya hay pronunciamiento al respecto. Al principio dije que no recordaba si la Auditoría específicamente había hablado del tema, más allá de las opiniones que varios pueden haber dado sobre el tema de las secciones, porque sí recuerdo que varios organismos dieron opiniones sobre el tema. No recuerdo si la Auditoría lo hizo, porque propone eliminarlo. Además de lo que propone el señor Diputado Blasina, quizás se pueda hacer una consulta específica para que fundamente por escrito por qué propone eliminarlo, o bien, en el caso de incorporarlo, cuál es el marco para hacerlo para lograr una mejor fiscalización, porque, en definitiva, tenemos que dar los instrumentos a la Auditoría a fin de que pueda fiscalizar bien lo que le estamos reclamando desde nuestro punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de hacer una síntesis de lo que está en discusión, porque, sinceramente, hace bastante tiempo que tenemos estos temas arriba de a mesa. No creo que lo que se propone sea una demora innecesaria; una semana más está bien, en la medida en que estamos reiniciando las actividades después del receso. Evidentemente, deberán tener definición. Está claro que estas definiciones hacen mucho al sentido final que tenga este proyecto de ley.

En este momento tenemos en nuestras manos una nota del 28 de junio de 2007 enviada por la Comisión Honoraria del Cooperativismo, en la que dan respuesta al tema de las acciones con interés y de los artículos 102 al 105 del proyecto de ley general de cooperativas. En este documento está la posición favorable a mantener las acciones con interés. Una lectura atenta del texto que nos proporciona la Comisión Honoraria del Cooperativismo nos dice, entre otras cosas, con relación a los artículos 102 a 105: "(...), desde la CHC se entendió prudente realizar una consulta a algunos sectores del sector cooperativo nacional (algunos integrantes de CUDECOOP y otros no), y se comprobó que no existe consenso sobre los institutos contenidos en los artículos 102 a 105". Esto desde el propio sistema cooperativo. Y continúa: "Los puntos de vista diferentes refieren a las cooperativas mixtas (sin que nadie realice una defensa muy enfática de esta figura) y, especialmente, al instituto de las secciones". Posteriormente, la Comisión Honoraria del

Cooperativismo se manifiesta a favor de ambas figuras, de la misma manera que se manifestaba a favor de la propuesta de acciones con interés.

No está de más terminar con una ronda que nos actualice, con el fin de llegar a un acuerdo lo más amplio posible, que tiene que partir, inclusive, del propio sector cooperativo, porque es allí donde se están dando estas pequeñas divergencias; no es entre nosotros. Inclusive, en esta Comisión hemos optado por el riesgo de asumir la posibilidad de que el cooperativismo ingrese en el tema de las acciones con interés, que es lo que reconoce el propio asesor, doctor Sergio Reyes. El dice que es un riesgo que vale la pena asumir, porque existe legislación comparada en muchísimos otros países, que tienen un desarrollo muy importante en el sector cooperativo, que avalaría este tipo de iniciativa, cosa que es absolutamente innovadora y original para lo que ha sido nuestro sistema cooperativo. Hay veces que también tenemos que reconocer que existen ciertas resistencias, producto del desconocimiento de cuál va a ser el efecto final que determinadas medidas pudieran tener. En este caso, como Comisión, nos hemos jugado quizás por una visión un tanto más moderna o más actual. Siempre hay tiempo de corregir en el caso de que fracase

En definitiva, haríamos las consultas necesarias y postergaríamos el tratamiento de estos puntos para la próxima reunión.

Pasaríamos, entonces, al tratamiento en general de la versión que nos envía la Comisión Honoraria del Cooperativismo con relación al Instituto Nacional del Cooperativismo y la Economía Social, que modifica no solo la versión original del proyecto -en que figuraba el Consejo Superior del Cooperativismo; este instituto es una sustitución de aquel-, sino la primera que nos habían alcanzado oportunamente. Se podría entender que esta es la versión final de la Comisión Honoraria del Cooperativismo.

SEÑOR DELGADO.- Quiero dejar claro que nuestra función acá es ser Legisladores; tomamos opiniones, insumos, que serán a favor o en contra de los actores cooperativos, y luego decidimos. Me parece que la auditoría tiene un valor adicional porque es la que fiscaliza.

En cuanto al INACOOP o INACOOPES -en su versión nueva-, creo que hay que empezar por definir lo más grande y, luego, ir a los detalles. Cuando hablamos de lo más grande, nos referimos a la fundamentación. La Comisión ha venido trabajando con un sentido constructivo al respecto, tratando de que este proyecto, que es un código cooperativo, tenga consenso y un trámite rápido en otros ámbitos.

Me parece importante conocer los fundamentos del cambio de nombre, porque en el Instituto Nacional de Cooperativismo se incluye el concepto de economía social, que es mundialmente aceptado, pero también muy discutido. Me refiero a los alcances que este concepto tiene, a quién y a qué organismos comprende. ¿Qué es la economía social? Es algo muy difuso. Además, estamos hablando de organizaciones no Gubernamentales. Cuando nos referimos a cooperativismo, todos sabemos de qué estamos hablando, pero cuando decimos economía social, para nosotros termina siendo un tema amplio y difuso.

Por lo tanto, ponerlo en el título del futuro instituto que se va a crear, puede llevar a confusión, en la medida en que no lo acotemos a una definición. La definición estricta implica: los ámbitos, a quiénes incluye, quiénes son los aportantes, y a quiénes se controla. Me parece que tenemos más claro el concepto para las cooperativas, que para economía social, que es un tema muy difuso. Este es uno de los primeros temas que tenemos que empezar a definir como macro.

Por otra parte, los tres miembros del Partido estamos de acuerdo con la creación de este organismo novedoso en la ley y que además es de financiamiento mixto, pues el Estado se comprometió a aportar lo mismo que aportan los actores que financian o cofinancian. Si bien la Comisión Honoraria funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Instituto, -como están todos los de derecho público no estatal; por lo que puedo recordar, casi todos los que funcionan en el país- está asignado o se vincula al Poder Ejecutivo a través de un Ministerio, hasta por un tema de responsabilidad política, administrativa, en todo sentido. Me parece que sería bueno -el señor Diputado Patrone ya habló al respecto- tener claro a qué Ministerio se vincula; creo que no es la OPP. Podríamos discutir qué Ministerio sería el que tiene más vinculación con este organismo, pero creo que debería asignarse a la órbita de alguno de ellos.

Por último, deberíamos insistir en uno de los temas más difíciles de cuantificar y que, además, implica aportación o tributo. Vamos a tener que definirlo y, para eso, deberemos cuantificar. La información del BPS,

vinculada a cuál es el universo cooperativo que estamos abarcando para el concepto de contribuyente a financiar en este instituto, todavía no ha venido; no sabemos la cantidad ni cuáles son. Debemos avanzar en la definición de las características del tributo, y ver si está vinculado a la propuesta inicial. Dentro del sistema cooperativo hay cooperativas de diferente porte o dimensiones, inclusive algunas son grandes exportadoras. Entonces, vamos a tener que ser muy claros al definir la tributación. Para eso, pedimos información a la auditoría y al Banco de Previsión social a efectos de conocer el universo cooperativo al que nos estamos refiriendo. Estamos hablando de cooperativas agrarias, médicas, lecheras, de ahorro y crédito de la más variada gama, o de consumo. Por lo tanto, creo que es una información con la que deberíamos contar antes de avanzar. Es bueno saber de qué presupuesto estamos hablando para este Instituto. El Estado aporta lo mismo que los actores privados del sistema cooperativo. Me gustaría saber aproximadamente a qué monto de aportación nos podríamos estar refiriendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a tratar de razonar en función de los tres puntos planteados por el señor Diputado Delgado.

Al llamarse Instituto Nacional del Cooperativismo y de la Economía Social, en el articulado no hay una expresión específica acerca de qué se entiende por "economía social" y cuál sería el campo de acción de este instituto, porque obviamente estuvo pensado como Instituto Nacional del Cooperativismo. Pero también es claro que cuando hablamos de la economía social -que es un concepto difuso; hasta puede referir a la macroeconomía-, deberíamos referirnos a una economía que tiene sentido social en la medida en que apunta hacia aquellos sectores más vulnerables del conjunto de la sociedad. Este sería un nombre demasiado largo, por lo que se utiliza la expresión "economía social", y se radica en ese concepto.

Pero nosotros tenemos un pequeño problema; cuando establecemos la línea del cooperativismo entendemos por cooperativas toda aquella asociación de personas que tiene un número mínimo, pero no atendemos lo que sucede cuando es una unipersonal o está integrada por dos o tres personas. Inclusive, en los lugares más aislados esto puede funcionar mejor que en una gran ciudad, donde es más fácil la asociación de personas. Podríamos decir que este asunto se radica en la DINAPYME, la Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas, ¿pero qué sucede con las microempresas, es decir, todo ese campo de actividad que está por fuera de exoneraciones o de beneficios que se obtienen al asociarse como cooperativa? Muchas veces, ese otro tipo de economía social está más desvalido y tiene menos apoyo que este otro sistema.

Entonces, el sentido de incorporar al Instituto este concepto está basado en todo lo que dijimos; queremos hacerlo más amplio para contemplar los sectores con vulnerabilidades en su desarrollo y potencialidad desde el punto de vista productivo u otro tipo de actividades: de trabajo, etcétera. Por estos motivos quisimos agregar el concepto de economía social.

En cuanto a la asignación a un determinado Ministerio, creo que debemos discutir el punto por su relación con el Parlamento y su condición de controlador de las actividades del Poder Ejecutivo.

Con respecto al presupuesto, debo decir que todos los institutos de Derecho público no estatal, aunque no reciban una asignación presupuestal, en la medida en que están cobrando un tributo, en forma indirecta están sustituyendo la acción central del Estado en forma parcial. Además, ese Ente no estatal genera diferencias grandes entre sí. ¿Qué estoy planteando? Por ejemplo, cuando el Instituto Nacional de Carnes percibe un 0, 7% por el comercio interno y el 0, 6% del precio FOB de las exportaciones, lo cobra y lo administra directamente, y en estos momentos se ha convertido en un Instituto poderosísimo. Eso no ocurre con otros institutos que probablemente también cumplan con un papel muy relevante dentro de la economía del país, como por ejemplo, el INIA, el INAVI o la DINARA.

Este aspecto es interesante desde el punto de vista conceptual. Aquí hablamos de adjudicar a un instituto no estatal la posibilidad de recaudar por sí mismo y dependerá de cómo camine ese sector de la economía para que se convierta en superavitario o en deficitario a pesar de ser muy necesario para el concepto global. Si fuese deficitario, todos diríamos que hay que cerrarlo, pero si fuese superavitario no decimos nada, y hay que discutir qué se hace con esos fondos.

SEÑOR DELGADO.- Este caso es muy particular porque el Estado se compromete a aportar lo mismo que recauden los sectores aportantes; o sea que, además, en eso hay comprometidos fondos del Estado. Por ello creíamos importante conocer cuál es el universo a que nos referimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a trasmitir la posición del Ministerio de Economía y Finanzas, que es al revés. En este caso, el Ministerio considera que tiene que hacer el aporte presupuestal; en el entendido de que si se habilitan recaudaciones de tributación parcial cuyo monto se desconoce, se daría por vía indirecta la creación de tributos que dispersarían la recaudación del Estado. Podrían generarse muchos tributos y no se sabría cuánto proporcionan, qué finalidad tienen, y no serían controlados. En este caso se asume la responsabilidad de que el Estado sustente y apoye en el Presupuesto el funcionamiento de este Instituto. Esto es lo que nos envió como respuesta el señor Subsecretario Bergara con relación a la discusión del INACOOPES.

SEÑOR BRUNO.- Creo que la intención del aporte de las cooperativas era buscar cierto compromiso, pero no debemos perder de vista lo siguiente. Por ejemplo, en el fútbol amateur, muchas veces las instituciones centrales se nutren financieramente a costo de la pobreza de las instituciones más chicas. Con la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas este tema estaría salvado porque el Estado se haría cargo de financiar el costo del funcionamiento. A su vez, nos preocupa que el Instituto quede demasiado flaco cuando llegue el momento de generar promoción en la parte cooperativa. Ese equilibrio es lo más difícil de lograr.

SEÑORA TRAVIESO.- Tenemos una opinión similar de lo que se plantea.

Instituto flaco significa instituto de corta vida; eso es clarísimo y el país ya ha tenido varias experiencias. Hace unos momentos, el señor Presidente nos recordaba algunos institutos fuertes y otros que van remando como pueden. En el interior conocemos algunos muy de cerca y sabemos cómo pelean para mantenerse.

En cuanto a la financiación, estamos convencidos de que esto tiene que venir dentro del Presupuesto nacional para que este Instituto tenga larga vida.

Todavía no sabemos cuál va a ser el aporte del movimiento cooperativo, pero, seguramente, tendremos algunos números. Estamos hablando de promoción y de economía social; seguramente aquí no va a sobrar ningún dinero. Luego de conocer las cifras, de valorarlas, de discutirlas y de analizar la realidad, la Comisión y los actores cooperativistas podremos pensar en los destinos de ese dinero. Aquí se ha hablado de promoción y desarrollo y eso es parte de la economía social.

El señor Presidente citó algunos institutos venidos a menos y creo que ahí también está enrabada la economía social. Se trata de saber cómo sustentar y cómo dar promoción a determinadas prácticas en el país que hacen que la sociedad pueda estar incluida en el sistema. Me parece fabuloso que en esta ley se cree el Instituto Nacional del Cooperativismo y que también abarque la economía social. Además, parte de esa economía social tendrá que venir desde el cooperativismo, con un aporte importante del Estado. Estamos totalmente convencidos de que es así y también de que el mejor lugar donde la economía social puede ser incluida es en este proyecto de ley.

Sabemos que las modalidades del cooperativismo son diferentes, que hay diferencias abismales entre una cooperativa y otra, sobre todo en lo que pueden ser los aportes. Creemos que tal vez haya que exonerar algunas y apoyarlas con las partidas económicas más fuertes y con lo que provenga del Estado para esa economía social que sé es difusa, pero que muchos países han puesto en práctica con resultados positivos.

Creo que si tuviéramos que situar a las cooperativas en un Ministerio, lo haríamos seguramente en el Ministerio de Economía y Finanzas en el Presupuesto Nacional. Esto también es casi un convencimiento.

Bienvenido sea lo que provenga del cooperativismo para estudiar y discutir. Debe quedarnos muy claro lo que significa promoción y desarrollo del cooperativismo y creo que también la economía social tiene que ver con ello.

SEÑOR BLASINA.- Simplemente quería hacer un comentario sobre el primer punto que planteó el señor Diputado Delgado.

Me parece bien, desde un principio, que estos asuntos sean incluidos dentro de los temas macro. Como decía el señor Diputado Delgado, veamos los temas más importantes y después sigamos considerando el contenido.

Es cierto que sobre economía social tal vez no exista -digo tal vez y ahora voy a comentar por qué- una determinación taxativa de cuáles son las sociedades que conformarían este ámbito. No obstante, los términos cooperativismo y economía social se han venido matrizando desde hace tiempo, y no desde el punto de vista teórico. Recuerden ustedes que en uno de los momentos de la discusión acerca de la reforma tributaria y referido al tema de las exoneraciones, aparece nuevamente el tema del cooperativismo vinculado al de las entidades de economía social y tal vez allí inclusive exista algún elemento de apoyo -que no quiere decir que sea definitivo ni mucho menos- a los efectos de poder avanzar en la determinación de quiénes conforman este campo. Dicho así, en principio coincido con lo expresado por el señor Diputado Delgado en cuanto a que es difuso.

Si pudiéramos hacer una encuesta a nivel nacional, seguramente, la mayoría de las respuestas nos darían la razón. Pero, en cuanto a que hay actores de la economía social con nombre y apellido, no cabe absolutamente ninguna duda. Justamente, salieron a la luz pública en varias circunstancias, inclusive antes de la reforma tributaria, pero aparecieron muy concretamente cuando la reforma tributaria, por el tema de las exoneraciones. Habría que ver en qué situación se encuentra el tema en este momento porque sabemos que se pudieron sortear las exoneraciones en lo que tiene que ver con las cooperativas y también con muchas entidades de economía social.

Entonces, para la consideración sobre qué entidades conformarían este ámbito mencionado, esta puede ser una referencia a tener en cuenta, y no tiene por qué ser definitiva. Creo que está bien aclararlo. Sin embargo, creo que habría que reunir algún antecedente o elemento en torno a esto, más allá de lo expresado por el señor Diputado Patrone.

Entre paréntesis, digo que existe en el país un fenómeno -que ojalá se extienda- en cuanto a la reactivación de actividades productivas que habían quedado prácticamente clausuradas o, directamente, clausuradas, sin la palabra "prácticamente". Algunas son muy conocidas; no son cooperativas. Eso tal vez sea lo más visible, pero no se agota allí. Insisto: sería importante tener alguna referencia más amplia sobre el espectro que abarcaría todo este concepto.

SEÑOR DELGADO.- Me parece muy importante la intervención del señor Diputado Blasina, porque abarca los temas conceptuales que tienen que ver con la definición. Creo que si a este instituto de Derecho Público no estatal le damos un nombre e incorporamos un concepto, deberíamos definirlo o, por lo menos, intentar definirlo en el proyecto de ley para que no lleve a diversas interpretaciones posteriores que puedan generar más complicaciones que la solución que queremos dar.

Creo que lo primero que deberíamos hacer es empezar a buscar antecedentes en ese sentido para encaminar el tema, tal como decía el señor Diputado Blasina.

La Comisión Honoraria ya ha dado su visión al respecto. Estuvimos hablando con compañeros del Partido Nacional; aclaro que ahora me voy a referir exclusivamente al INACOOPES ya que sobre los demás me parece que todos han tenido oportunidad de aportar. Como dijimos que dejábamos el tema INACOOPES para el final, para tomar una definición al final del camino en la votación de este proyecto de ley, me parece que hay organismos que tendrían que estar tomando definiciones.

Como decíamos al principio, me parece que en esto es necesario conocer la opinión de la auditoría; cuando estuvo presente la auditora, le pregunté, pero hizo un "dribbling"; sin embargo, su opinión es importante.

Hablamos de economía social y hay que ver si la vamos a incluir y si por economía social integramos a las ONGs, si es así el espíritu, cosa que no sé. Se me ocurre que eso podría ser o que por ahí podría ir alguna intención de incorporar el tema de economía social. Entre otros, nos gustaría tener claro el papel de la auditoría para con esas nuevas instituciones que se incorporan bajo la órbita de este instituto, sobre todo en lo relacionado con el control y la fiscalización.

Sobre el tema específico de las atribuciones en el nuevo marco o de la extensión de la función del INACOOP ahora con la economía social, la auditoría creo que tendría que opinar.

Por otro lado, creo que una organización como CUDECOOP, por lo que significa, por la historia y por lo que representa, me parece que también debería ser una organización invitada al seno de esta Comisión. No estoy

hablando para enlentecer el tema porque, además, en lo personal -y también en función de lo hablado con los compañeros-, quisiera circunscribir la discusión a esto, al Instituto Nacional del cooperativismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estas opiniones las podemos solicitar enviando la versión taquigráfica de esta sesión o convocándolos a participar en una reunión. Desearía saber cuál de estas dos alternativas es la que solicita.

SEÑOR DELGADO.- Creo que no son incompatibles y que tendremos que enviar a quienes invitemos la versión de la primera discusión sobre el INACOOPES. A diferencia del punto anterior, "Secciones", que es simplemente un tema muy puntual, en este que tiene aspectos conceptuales me parece que sería más fructífero invitarlos a una reunión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé qué opinan los compañeros con respecto a la propuesta de invitar para la próxima sesión a representantes de CUDECOOP y de la Auditoría Interna de la Nación.

(Diálogos)

—— Dado que estamos todos de acuerdo, procederemos a cursar las invitaciones respectivas para la próxima reunión, previo envío de los materiales que correspondan, a los efectos de que la sesión sea fructífera.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la reunión.